

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 202100337 00 (proceso verbal)

Vencido el término de suspensión del presente proceso, se reanuda la actuación procesal. Comuníquese esta determinación a las partes y sus apoderados a través de sus correo electrónicos.

Para llevar a cabo la audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., se fija la hora de las 9:00 a.m., del siete (7) de marzo del presente año.

Para lo pertinente téngase en cuenta lo dispuesto en auto del seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), frente a la forma de realización de esta.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b936d0d03b6bfee3034a0903ac78e4935b581f279446cc8ddc95322402e01ca**

Documento generado en 18/01/2024 06:30:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**